

Montevideo, 29 de agosto de 2018

## **Convenio Marco N°2/2018**

### **“Contratación de Servicios de Desarrollo de Software”**

#### **Aclaración N° 3**

##### **Consulta 2**

En el ítem: Perfil del Equipo de trabajo. Para la Formación académica, cuando se indica carrera técnica, terciarias o universitarias de menos de 4 años de duración o Carreras de 4 o más años de duración ¿es un requerimiento contar con el título (de algunas de dichas carreras) para obtener el puntaje del ítem?

Por ejemplo, un estudiante de último año de una carrera de 5 años, en caso de que no esté recibido, debe declararse como que posee curso(s) sin certificación de duración unitaria mayor a las 20 hs, ¿obteniendo así 3 puntos?

##### **Respuesta 2**

Para el criterio III de evaluación técnica “Equipo de trabajo”, en el literal A “Formación Académica” para obtener el puntaje asignado a “carreras técnicas, terciarias o universitarias de menos de 4 años de duración” o “carreras de 4 o más años de duración” deberá contar con el título obtenido.

En caso de no contar con el mismo, podrá obtenerse el puntaje asignado a “curso(s) sin certificación, de duración unitaria mayor a las 20 hs., comprobables, correspondiente a la plataforma técnica ofertada o funciones del perfil.”, siempre que corresponda.